**Misión:** Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

**RESOLUCIÓN UEPP N° 144 /2024**

**POR LA CUAL CALIFICA A LOS OFERENTES PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2024 "CONTRATACIÓN DE UNA AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN, PERIODO 2023" AD REFERÉNDUM - ID 439826, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO *"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE COLEGIOS TÉNICOS DE EDUCACIÓN MEDIA DEL SECTOR OFICIAL, A NIVEL PAÍS"*.**

Asunción, 23 de mayo de 2024

**VISTO:** El Memorándum C.A.L. N° 197/2024, presentado por la Coordinación de la Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), que tiene su origen en el Memorándum CAC N° 296 - DGA N° 55/2024, presentado por la señora Laura Sandoval, Coordinadora de Adquisiciones y Contrataciones (UEPP), y;

**CONSIDERANDO:** Que, a través del citado Memorándum remite el proyecto de resolución *"Por la cual califica a los oferentes para la Contratación Directa N° 01/2024 "Contratación de una auditoría financiera y de gestión, periodo 2023 - Ad referéndum" – ID 439826, convocado por el Ministerio de Educación y Ciencias en el marco del proyecto "Mejoramiento de la infraestructura y equipamiento de colegios técnicos de educación media del sector oficial, a nivel país";*

La Ley N° 5749/2017 *"Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias"*, que en su Art. 17 establece: *"Funciones del Ministro. El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes…";*

La Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*, que en su artículo 16 establece: *"Las convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: …c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferior al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Articulo 33" y, asimismo, en su Capítulo V, artículos 34 y 35 que establece el procedimiento y particularidades de dicha modalidad de contratación";*

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias, dependiente de la máxima autoridad institucional y, en su Artículo 2° establece taxativamente que la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias (UEPP – MEC); será la dependencia que dirigirá, definirá, dispondrá la implementación y ejecutará los programas y proyectos financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI) del Crédito Externo y de otros, ejecutados por el Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, el Decreto N° 2992/2019 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007"*, en su Artículo 63, inciso b), b.1 punto iii) establece: *"Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con el resultado de dicha evaluación. La notificación se realizará a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas y será considerada como el acto público de notificación a todos los interesados, la cual sustituye la notificación personal. Los participantes se considerarán notificados en la fecha de publicación en el referido sistema…"*,

**RESOLUCIÓN UEPP N° 144 /2024**

**POR LA CUAL CALIFICA A LOS OFERENTES PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2024 "CONTRATACIÓN DE UNA AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN, PERIODO 2023" AD REFERÉNDUM - ID 439826, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO *"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE COLEGIOS TÉNICOS DE EDUCACIÓN MEDIA DEL SECTOR OFICIAL, A NIVEL PAÍS"*.**



Que, por Decreto N° 5304 del 18 de mayo de 2021, fue designada a la Sra. Dalila Noemí Zarza Paredes, con Cédula de Identidad N° 2.313.481, como Coordinadora General de la COORDINACIÓN GENERAL de la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, la Resolución N° 142 de fecha 14 de febrero de 2022 *"Por la cual se designa Unidad Ejecutora, Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador del proyecto "Mejoramiento de infraestructura y equipamiento de colegios técnicos de educación media del sector oficial, a nivel país, a ser ejecutado por esta Secretaría de Estado"* en su Artículo 3° dispone: *"AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco del proyecto "Mejoramiento de infraestructura y equipamiento de colegios técnicos de educación media del sector oficial, a nivel país" y de conformidad a las normativas que rigen los procedimientos aplicados por esta Secretaría de Estado, en los siguientes actos administrativos: - Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21909 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia"*;

Que, la Resolución N° 2 de fecha 17 de agosto de 2023, en su apartado 2° designa a la señora Dalila Noemí Zarza Paredes como ordenador de gastos alterno de los programas y proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, por Resolución UEPP N° 37/2024 de fecha 15 de febrero de 2024, fue conformado el Comité de Evaluación para la Contratación Directa N° 01/2024 *"Auditoría financiera y de gestión, periodo 2023"* Ad referéndum - ID 439826, en el marco del proyecto *"Mejoramiento de la infraestructura y equipamiento de colegios técnicos de educación media de colegios técnicos de educación media del sector oficial, a nivel país"*;

Que, según el Acta de Apertura Técnica de fecha 04 de abril de 2024, han presentado oferta las firmas: CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL de RICARDO OLMEDO con RUC N° 612.501-8, LUCIA GALEANO & ASOCIADOS CONTADORES Y AUDITORES con RUC N° 80072476-3, MORALEZ PAOLI & ASOCIADOS con RUC N° 532248-0;

Que, el Informe de Evaluación de las propuestas técnicas de fecha 06 de mayo de 2024, en su parte conclusiva expresa: *"9. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN: Analizadas las documentaciones presentadas por los oferentes, conforme a los Criterios de Evaluación, Calificación y al Método Basado en Calidad y Costo del presente proceso de contratación, se recomienda calificar las propuestas técnicas de los oferentes: Consultora Contable Patrimonial (CCP) de Ricardo Olmedo Almirón con RUC N° 612501-8 con ochenta y siete (87) puntos* y MORALEZ PAOLI & ASOCIADOS de Rubén Moralez Paoli con RUC N° 532248-0 con ochenta y cuatro (84) puntos, *considerando que dichos oferentes superaron el puntaje mínimo exigido en la propuesta técnica, por lo que se recomienda proseguir*

**RESOLUCIÓN UEPP N° 144 /2024**

**POR LA CUAL CALIFICA A LOS OFERENTES PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2024 "CONTRATACIÓN DE UNA AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN, PERIODO 2023" AD REFERÉNDUM - ID 439826, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO *"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE COLEGIOS TÉNICOS DE EDUCACIÓN MEDIA DEL SECTOR OFICIAL, A NIVEL PAÍS"*.**



*con los trámites para la apertura de sus Ofertas Económicas (Sobre N° 2), a los efectos de continuar con la evaluación económica"*;

Que, en virtud a la recomendación emitida por el Comité de Evaluación de ofertas, resulta oportuno calificar las ofertas presentadas por los oferentes: CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL (CCP) de Ricardo Olmedo Almirón con RUC N° 612501-8 y MORALEZ PAOLI & ASOCIADOS de Rubén Moralez Paoli con RUC N° 532248-0, de acuerdo con el resultado del proceso de evaluación de las propuesta técnicas correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 01/2024 *"Contratación de una auditoría financiera y de gestión, periodo 2023"* Ad referéndum - ID 439826.

**Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,**

**LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS**

**R E S U E L V E:**

1º **CALIFICAR** las ofertas presentadas por los oferentes: CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL (CCP) de Ricardo Olmedo Almirón, con RUC N° 612501-8 y MORALES PAOLI & ASOCIADOS de Rubén Morales Paoli, con RUC N° 532248-0, de acuerdo con el resultado del proceso de evaluación de las propuestas técnicas correspondiente al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2024 *"CONTRATACIÓN DE UNA AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN, PERIODO 2023"* AD REFERÉNDUM - ID 439826.

2º **ENCOMENDAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora, la notificación del presente acto administrativo de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 63, inc. b), punto III), del Decreto N° 2992/2019 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"* y su modificatoria la Ley N° 3439/07.

3º **ENCARGAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora, a realizar la apertura de las Propuestas Económicas (Sobre N°2) de las firmas calificadas, según el Artículo 1° de la presente Resolución.

4º **COMUNICAR** a quien corresponda y cumplida archivar.

**Dalila Noemí Zarza Paredes**
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos